

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Solicitud de nulidad de actuaciones judiciales**
Rad. Nro. **11001310302420230042800**

De cara al presente asunto, se advierte que la parte demandante SERGIO FERNANDO CARO PARRADO en su calidad de apoderado del señor MIGUEL ANTONIO CARO TORRES, solicita al TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL – SALA CIVIL, que declare la nulidad absoluta de las actuaciones surtidas en los Juzgados 34 Civil Del Circuito De Bogotá, 16 Civil Del Circuito De Bogotá y 49 Civil Del Circuito De Bogotá, dentro del proceso reivindicatorio 11001 31 03 034 2010 00581 00 -.

En ese orden de ideas, tal petición no se trata de una demanda que deba ser surtida por el procedimiento verbal, como quedó radicada, sino de una solicitud frente a actuaciones judiciales elevada ante el superior de las mismas. Por tanto, es dicha autoridad a quien corresponde decidir lo pertinente y en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: Remítase la presente solicitud ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. – Sala Civil, para lo de su competencia.

SEGUNDO: Por secretaría infórmese lo aquí decidido a la Oficina de Reparto, a fin de que corrija el acta de reparto correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1cc39a695d23a1e42c3865b5869b69eebad183568857b5eed0c17183bc57ef6**

Documento generado en 07/12/2023 08:03:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>